BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 06 de Octubre de 2017** **EDICIÓN Nº 3595**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

1558 - Otorga a la Comunidad Mapuche Gramajo un Aporte Económico No Reintegrable, el cual será destinado al pago del reparto de agua durante los meses de mayo, junio y julio de 2017, en los Parajes Barda Negra Oeste, Carro Quebrado, Macho Negro Norte y Sur y Laguna Blanca.

1559 - Otorga un Aporte al Programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al mes de septiembre de 2017.

1560 - Otorga un Aporte Financiero al Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios -C.I.P.P.A.-, para ser afectado al pago de los haberes y aportes patronales del período de julio de 2017 y gastos ordinarios de administración, el que será reintegrado de acuerdo a los términos del Convenio que como Anexo Único forma parte de la presenta norma.

1561 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a realizar los trámites pertinentes al llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del rubro esterilización con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

1562 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública Sistema SAFIPRO para la adquisición de insumos del rubro biomédicos generales con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

1563 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del rubro reactivos de laboratorio con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

1564 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos para cardiología adultos, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas, según lo establecido en Decreto Nº 0761/96, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1565 - Ratifica los Convenios Específicos CONVE-2017-11050020-APN-SECVYH#MI y CONVE-2017-13449655-APN-SECVYH#MI, suscriptos entre la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (A.D.U.S.) y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la construcción de las siguientes obras: Ejecución de 10 viviendas nuevas en la localidad de Bajada del Agrio, Provincia del Neuquén y Ejecución de 10 viviendas nuevas en la localidad de Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, respectivamente.

1566 - Ratifica los Convenios Específicos CONVE-2017-04123869-APN-SECVYH#MI, CONVE-2017-03396055-APN-SECVYH#MI, CONVE-2017-03614230-APN-SECVYH#MI, CONVE-2017-03395185-APN-SECVYH#MI y CONVE-2017-03615804-APN-SECVYH#MI, suscriptos entre la Provincia del Neuquén, representada por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y cuyo objeto consiste en la ejecución de las siguientes obras: Construcción de 20 viviendas en la localidad de Las Lajas; construcción de 12 viviendas en la localidad de Taquimilán; construcción de 10 viviendas en la localidad de Santo Tomás; construcción de 4 viviendas en la localidad de Villa del Puente Picún Leufú y construcción de 10 viviendas en la localidad de Las Coloradas.

1567 - Aprueba la modificación de la fuente de financiamiento correspondiente al monto del crédito presupuestario originalmente asignado y no ejecutado de la obra: Escuela Primaria s/n - Nuevo Edificio - I Etapa - Rincón de los Sauces, por Decreto Nº 1130/17; aprueba la modificación de la fuente de financiamiento correspondiente al monto del crédito presupuestario originalmente asignado y no ejecutado de la obra: E.P.E.T. Nº 21 - Nuevo Edificio - 1º Etapa - San Martín de los Andes, por Decreto Nº 1129/17.

1568 - Instrumenta la continuidad del sistema de becas de estudio de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinada a la cantidad de trescientos cincuenta y cinco (355) aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad y Cuerpo Penitenciario de dicha Institución por cuatro meses, según lo dispuesto mediante Resolución Nº 877/17 del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; determina una suma mensual por cada aspirante beneficiario, que será otorgada mediante acto administrativo correspondiente, una vez que se cum-

plimenten todos los requisitos que establezcan las disposiciones y reglamentaciones vigentes.

1569 - Autoriza al Jefe de la Unidad de Administración de Contratos y Gestión de Proyectos Especiales, dependiente de la Gerencia de Obras del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Canoas, Río Grande Do Sul, República de Brasil, para visitar las instalaciones de la fábrica de la empresa FORJASUL, con el fin de realizar los ensayos e inspección de los accesorios del conductor Imalumhe Stockholm ACCC, con destino a la obra: Repotenciación LAT 132 KV Planicie Banderita - Playa Planicie Banderita y E.T. 132 KV Playa Planicie Banderita en la Provincia del Neuquén, República Argentina.

1570 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Buta Ranquil, en el estado fáctico-jurídico existente, conforme al Artículo 289 de la Constitución Provincial, las fracciones de tierra fiscal individualizadas como Lote 4 de la Manzana 44, Lote a de la Manzana 48, Lote 1 de la Manzana 48, todos del Plano de Mensura 4796-18660/11; Lote a de la Manzana 9, Lote BR y Lote 20 de la Fracción B, Sección XXX, sujeta a mensura, según croquis que se adjunta como Anexo Único de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, con sus medidas, límites y linderos que se desprenden del respectivo plano de mensura.

1571 - Adjudica en venta a favor de la señora Fuentes Claudia Andrea en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 21 de la localidad de Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1572 - Limita los servicios del Personal Policial que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario con encuadre legal en los Artículos 5º, 10º, 12 y 18 inciso a) de la Ley 1131 y Artículo 149 de la Ley 715.

1573 - Limita los servicios del Personal Policial que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario con encuadre legal en los Artículos 5º, 10º, 12 y 18 inciso a) de la Ley 1131 y Artículo 149 de la Ley 715; limita los servicios del Suboficial Mayor Víctor Eduardo Espinoza, quien pasará a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario con encuadre legal en los Artículos 5º, 10º, 12 y 18 inciso a) de la Ley 1131 y Artículo 149 de la Ley 715, todo ello supeditado a la resolución que pudiera recaer en la causa judicial que se registra.

1574 - Convalida las Resoluciones N° 0740/16, N° 0012/17; N° 0013/17; N° 0014/17 y N° 0025/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante las cuales se aceptaron las renuncias por jubilación a los agentes mencionados en los considerandos de la presente norma; designa en la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia a la personas detalladas en el Anexo Único de la presente norma y asigna los adicionales establecidos en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones.

1575 - Reconoce a favor del ex agente Horacio Daniel García el pago de la Indemnización por Invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP).

1576 - Designa a la Docente Gabriela Patricia Di Mario en el cargo de Maestra de Grado, turno mañana, titular de la Escuela Primaria Nº 187 de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV, vacante renuncia Disposición Nº 032/14.

1577 - Da de baja la designación de un Profesional Especializado Servicio Social, Categoría Referencial FUA en la Dirección de Gabinete Criminológico, dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, designada oportunamente mediante el Decreto Nº 0191/15 más los adicionales mensuales remunerativos y bonificables de carácter transitorio por “Continuidad en el Servicio” y “Actividad Crítica”; designa dentro de la Planta Política de la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente a un agente en el puesto de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, quien tendrá dependencia directa de la Dirección de Gabinete Criminológico; asigna a la agente designada los adicionales mensuales remunerativos y bonificables de carácter transitorio por “Continuidad en el Servicio” y por “Actividad Crítica”.

1578 - Designa personal en la Planta Política de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), en el cargo de Directora General de Seguimiento y Control, más el adicional previsto en el Artículo 34 de la Ley 2265 de Remuneraciones.

1579 - Autoriza a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la renovación de la contratación de las personas que se detallan de los items 1 al 5 y 7 del Anexo I que forma parte de la presente norma a efectos de cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales de la Provincia del Neuquén y dependencias de la citada Subsecretaría; autoriza a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a celebrar nuevos contratos con las personas que se detallan en los items 6 y 8 del Anexo I; aprueba el modelo de Contrato consignado en el Anexo II que forma parte del presente Decreto y faculta a la señora Subsecretaria de Salud a suscribir dicho Contrato de Locación de Servicios en representación del Estado Provincial; faculta al Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social a realizar las bajas de las personas que se detallan en el Anexo I, como así también las altas y bajas del personal que surjan según necesidades de los distintos Centros Asistenciales y dependencias de la Subsecretaría de Salud, siempre que no signifiquen incremento del gasto presupuestado y previa intervención en las actuaciones administrativas pertinentes de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1580 - Crea un cargo de Maestro Especial de Educación Física de Educación Inicial, turno tarde, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 38 de Picún Leufú, Dirección Provincial de Distrito Escolar XIII.

1581 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones Nº 1296/17, en cuanto propicia la creación de dos cargos de Auxiliares de Servicio y Nº 1317/17, mediante la cual se propicia la designación de personal en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2890, en la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de la localidad de Tricao Malal; crea dos cargos de Auxiliar de Servicio, turno mañana y turno tarde en la Planta Funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de Tricao Malal, Distrito Escolar V; designa en carácter provisorio en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo -Ley 2890- en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de la localidad de Tricao Malal, dependiente del Distrito Escolar V, dos agentes en turno tarde y turno mañana, respectivamente.

1582 - Convierte una Categoría Técnico Nivel II -TC2- en una Categoría Profesional Nivel II -PF2-; reencasilla un agente en la Categoría Profesional Nivel II -PF2- señalada.

1583 - Convalida lo actuado mediante Resoluciones Nº 598/16; 636/2016; 708/2016; 697/2016; 706/2016; 0084/17 y 0094/17 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; reencasilla al personal alcanzado en las Resoluciones ratificadas en el Artículo precedente, de acuerdo al agrupamiento, nivel y fecha indicados en cada caso.

1584 - Ratifica los Convenios Específicos CONVE-2017-03396077-APN-SECVYH#MI, CONVE-2017-04537994-APN-SECVYH#MI y CONVE-2017-04538163-APN-SECVYH#MI, suscriptos entre la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (A.D.U.S.) y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y cuyo objeto consiste en la ejecución de las siguientes obras: Construcción de 4 viviendas en la localidad de Aguada San Roque; construcción de 12 viviendas en la localidad de Tricao Malal y construcción de 8 viviendas en la localidad de Los Catutos de la Provincia del Neuquén, en el marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria.

1585 - Hace lugar parcialmente al Recurso Administrativo interpuesto por la señora María Luisa Feregotto contra la Resolución Nº 1248/16 del Consejo Provincial de Educación y rechaza el Recurso articulado contra la Resolución Nº 0632/16 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos; revoca la Resolución Nº 1248/16 del Consejo Provincial de Educación y dispone el pago de una

suma mensual en concepto de capital, correspondiente a los cánones locativos adeudados a través de la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación.

1586 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Ismeria Navarrete contra la Resolución Nº 468/17 del Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1587 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Malvina Tardugno contra la Disposición Nº 2281/2016 y la Resolución Nº 466/17 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1588 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Luis Alberto Casanova, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1589 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Elvira Azucena Aguilar y otros agentes detallados en el Anexo Único, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1590 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Alexis Abel Del Pino contra la Resolución Nº 0614/17 del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1591 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del 25 de septiembre del año en curso a las 10:50 horas y mientras dure la ausencia de su Titular en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1592 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 26 de septiembre de 2017 a las 16:20 horas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000483/2013**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 49 Has. 50 As.. Titular: Ingeniería Sima S.A.. A la Autoridad Minera de Primera Instancia -su Despacho-. Quien suscribe, Christian Pablo Bustamante, argentino, nacido el 10 de agosto de 1986, DNI 32.428.202, en mi carácter de apoderado de Ingeniería Sima S.A., CUIT 30556987846, constituyendo domicilio en Lote M1, Mza. R del Parque Industrial de Neuquén Capital, a Ud. respetuosamente me dirijo y digo: Que por medio de la presente vengo a solicitar la autorización de extracción de material árido en la Cantera de Áridos que se encuentra en el Departamento Añelo, dentro del lote bajo Nomenclatura Catastral N° 06RR01212300000 y 06RR01217370000, en la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 50 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice NO: Y= 5.736.660,00 y X= 2.495.170,00; Vértice NE: Y= 5.736.380,00 y X= X= 2.495.570,00; Vértice SO: Y= 5.735.570,00 y X= 2.495.030,00; Vértice SE: Y= 5.735.840,00 y X= 2.494.610,00. Se adjunta a la presente: a) Croquis demostrativo de la ubicación de la cantera solicitada; b) Sellos correspondientes a la solicitud de cantera de áridos; c) Sellos de inscripción como Productor Minero. Se autoriza al Sr. Ricardo Fantaguzzi a compulsar el expediente, tomar copias y realizar toda otra tarea que se requiera para el avance del mismo. A la brevedad posible, se presentará el Informe de Dominio correspondiente al lote aunque se adelanta que el mismo es fiscal. Sin más, me despido atentamente. Hay una firma ilegible con aclaración que dice: Bustamante Christian. Recibido en mi oficina hoy 23 de dic. de 2013 a las 10 horas, 15 minutos. Cargo N° 300. Muestra legal N° .., sellado $1.500,00 y $150,00. Adjunta croquis y poder. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de mayo de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/63 del Expte. 5912-000483/2013. La superficie de 49 Has. 50 As., solicitadas para la cantera de áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000483/2013 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 23, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.735.840,00 e Y= 2.494.610,00, sus lados miden: Al Este con 368,92 metros de longitud hasta

el vértice V1 de coordenadas X= 5.735.640,00 e Y= 2.494.920,00; al Sur con 1.517,80 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.734.678,00 e Y= 2.493.746,00; al Oeste, en una parte, con 390,62 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.735.051,00 e Y= 2.493.630,00. Finalmente, al Norte con 1.258,14 metros de longitud hasta el vértice VN cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida desde esta Dirección por consulta web, resulta que la superficie de 49 Has. 50 As. solicitadas para la cantera de áridos, tramitada por el Expte. N° 5912-000483/2013 se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 49 Has. 50 As., ubicadas en la Fracción III del Lote Oficial 23, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-1230-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 55 D.P.C., 56 R.P.I.), dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 49 Has. 50 As., en terrenos de dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Al Expte. N° 4802-000065/2008. Se adjunta copia del plano en original y copia para ser presentado en la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de cantera en tierras de Dominio Fiscal Provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Fdo.: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de agosto de 2017, corresponden al presente Fs. 1/111 del Expte. N° 5912-000483/2013. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43 Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal -AM.P.I.-. Zapala, 12 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 22, 29-09 y 06-10-17

Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Barita. Denominado “La Vecina”. **Expediente N° 5912-000519/2014**. Departamento: Loncopué - Provincia del Neuquén. Superficie: 11 Has. 89 As.. Titular: Salvador Di Pietro. De mi mayor consideración: Quien suscribe Olave Julio, con domicilio real y legal en el B° 25 de Mayo, Casa N° 220 de la ciudad de Zapala, en representación de Salvador Di Pietro, ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habiendo descubierto mineral de segunda categoría Celestina y Baritina, sobre lo que se presume la veta o manto, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina, Mina “La Vecina”. 2- Que el punto de descubrimiento donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: X= 5811188 e Y= 2415602. 3- Que la propiedad superficial se ignora si es fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo, midiendo su lado Norte 200 m. con Az.= 93°19’41”, su lado Este 600 m con Az.=183°19’41”, su lado Sur 200 m. con Az. 273°19’41” y su lado Oeste 600 m. con Az. 6°19’41”. Sus vértices se definen en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: VNW X= 5811580.26 e Y= 2415574.36; VNE X= 5811579.29 e Y= 2415777.20; VSE X= 581 0980.30 e Y= 2415742.37; VSW X= 5810991.91 e Y= 2415542.71. Se acompaña croquis de ubicación y sellado de Ley valor $3.210. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Será Justicia. Fdo. Julio Olave, Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de abril de dos mil catorce a las once horas treinta minutos. Cargo N° 025. Muestra legal N° 005 - Sellado $3.210,00. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 18 de julio de 2016. Corresponde la presente a Fs. 1/17 del Expte.

N° 5912-000519/2014. La superficie de 11 Has. 89 As. resultante para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada "La Vecina", tramitada bajo Expediente N° 5912-000519/2014, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 6, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 2.415.602 e Y= 5.811.188. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.811.580,26 e Y= 2.415.574,36, sus lados miden, al Norte con 202,84 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.811.579,29 e Y= 2.415.777,20. Al Este, con 600 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.810.980,30 e Y= 2.415.742,37. Al Sur, con 200 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.810.991,91 e Y= 2.415.542,71. Al Oeste, en cuatro partes, la primera parte con 213,45 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.811.205,05 e Y= 2.415.554,18. La segunda parte con 125,63 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.811.329,34 e Y= 2.415.572,52. La tercera parte con 11,65 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.811.329,44 e Y= 2.415.560,87. La cuarta con 251,18 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 11 Has. 89 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada "La Vecina", tramitado por el Expte. N° 5912-000519/2014, se ubica en nuestra cartografía en Zona de Seguridad de Frontera - Dto. 1182/87, ejido Chorriaca, según el siguiente detalle: 11 Has. 89 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 6, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-2237-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 07/08 D.P.Ce.I.T. 9 R.P.I. 15/16 Subsecretaría de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 11 Has. 89 As. en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Chorriaca. Zona de Seguridad de Fronteras. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP - Dirección de Registro Gráfico - DMA - JCM - Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de mayo del 2017. Corresponden al presente Fs. 1/18 del Expte. N° 5912- 000519/2014. Atento al estado de autos, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.). Emplácese al titular a publicar edictos en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem) llamado por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante -AMPI- Zapala, 07 de junio de 2017. Registro Número Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-09; 06 y 13-10-17

"Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente: 13537/1989. Nombre Yacimiento: Pati I. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 572/07 del 07/09/2.07. Escribanía de Minas.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Insancia.

3p 22, 29-09 y 06-10-17

Solicitud de Cantera de Arena - **Expediente N° 5912-000637/2014**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 47 Has. 18 As.. Titular: Muñoz Daniel Ernesto. De mi consideración: La que suscribe Corradini Claudia, en carácter de Apoderado Minero N° 38, en representación del titular Daniel Ernesto Muñoz, DNI 24.369.019, con domicilio real en Calle 18, Lote 22, Mza. 41 de

la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén, domicilio legal en Avenida 12 de Julio y Pesqueira de esta localidad, manifiesta en la presente: Que viene a solicitar apertura de una cantera de arena para explotación en propiedad Fiscal, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Que la misma se encuentra en parte del remanente del Lote 2, Fracción C, Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5375-0000, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, no lesionará daños a terceros. Que la tierra no presenta aptitud para actividades ganadera y/o agrícola. Que el domicilio legal de notificación es: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Zapala, Neuquén. Que la misma adopta forma de rectángulo regular, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 de sus respectivos vértices: 1- 2533965.9269, 5769046.3545 - 2- 2534283.4275, 5769427.3552 - 3- 2535085.1166, 5768903.4792 - 4- 2534767.616, 5768522.4784; que se adjunta croquis de ubicación. Que se adjunta Sellado de Ley $1.605. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Claudia Corradini, Apoderada Minera N° 38. Recibido en mi oficina hoy once de noviembre de dos mil catorce a las once horas - minutos, Cargo N° 098, muestra Legal N°... , sellado $1.605,00. Adjunta croquis de ubicación. Hay una firma ilegible, sin aclaratoria. Zapala, 29 de mayo de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/25 del Expte. 5912-000637/2014. La superficie de 47 Has. 18 As., solicitadas para la cantera de arena, que se tramita bajo Expte. N° 5912-000637/2014, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 2, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.769.427,36 e Y= 2.534.283,43, sus lados miden al Norte, con 957,68 metros de longitud hasta el vértice V1, de Coordenadas X= 5.768.903,48 e Y= 2.535.085,12; al Este, con 495,95 metros de longitud hasta el vértice V2, de Coordenadas X= 5.768.522,48 e Y= 2.534.767,62; al Sur en una parte, con 957,68 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.769.046,35 e Y= 2.533.965,93; al Oeste, con 495,95 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 47, Has., 18 As., solicitadas para la s/Solicitud cantera de arena, tramitado por el Expte. N° 5912-000637/2014, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 47 Has., 18 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 2, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5375-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 09 DPCeIT, Fs. 10 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 47 Has., 18 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, PASE a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico. Fdo.: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de julio de 2017. Corresponden al presente Fs. 87 vta. del Expte. N° 5912-000637/2014. Téngase presente los cargos agregados a Fs. 74/86 y lo manifestado por el Departamento de Mesa de Entradas a Fs. 87. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Con el poder presentado a Fs. 84/85 y la renuncia presentada a Fs. 86, PASE a la Dirección de Escribanía de Minas a sus efectos. Cumplido, publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43 Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -gb-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal -AM.P.I.-. Zapala, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 06,13 y 20-10-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.), realizado por la Consultora Estudios y Servicios Ambientales S.R.L., Matrícula RePPSA N° 194/15, con domicilio real en Lavalle N° 1.139 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio legal en Santa Fe N° 1.064, Local "A" de la ciudad de Neuquén, presentado por la Sra. Gina Tombesi en representación de ADI-NQN SEP, con domicilio real en Antártida Argentina N° 1.245, Edificio 4, Piso 3° de la ciudad de Neuquén, Tel.: 2994495755, correspondiente al área de indisponibilidad "Las Mellizas de Copahue" de su titularidad, para la etapa de exploración, según el Anexo II del Decreto N° 3699/97, tramitadas en dicha Dirección bajo Expediente Minero Principal N° 266/2008. Dicho informe se tramita a su vez por **Expte. N° 4802-000266/2008-00001/2011** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". Las tareas de perforación de los pozos geotérmicos exploratorios, que darán comienzo una vez aprobado el Informe, se ubican en la Cartografía Oficial como: Lote 6, Fracción A, Sección XXXIV del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. El área de indisponibilidad "Las Mellizas de Copahue" de 1.108 Has., 59 As., se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: VNO X=5.813.540 e Y= 2.313.000; V1 X= 5.813.540 e Y= 2.314.800; V2 X= 5.812.170 e Y= 2.314.800; V3 X= 5.812.170 e Y= 2.315.800; V4 X= 5.813.540 e Y= 2.315.800; V5 X= 5.813.540 e Y= 2.317.000; V6 X= 5.810.143 e Y= 2.317.000; V7 X= 5.810.143 e Y= 2.314.300; V8 X= 5.810.840 e Y= 2.314.300; V9 X= 5.810.840 e Y= 2.313.690; V10 X= 5.811.495 e Y= 2.313.000, en campos de propiedad fiscal y privada del Departamento Ñorquín. A dicho lugar se accede desde la localidad de Caviahue, tras recorrer en dirección NO unos 14 km. en 2 tramos, primero en dirección Norte por la Ruta Provincial N° 26 y luego en dirección Oeste por Ruta Provincial N° 27. Características del Proyecto: El proyecto consiste en la exploración profunda de los vapores endógenos mediante la perforación de 2 pozos exploratorios COP V, localizado en Coordenadas Gauss Krüger Posgar X= 5.810.640,45 e Y= 2.314.419,02 y COP VI en X= 5.811.207,50 e Y= 2.314.677,29, ambos de 1.800 metros de profundidad. Dichas tareas comprenden construcción y/o adecuación de camino de acceso y locación, perforación y terminación de pozo y pruebas de producción de pozo como así también se contemplan el cierre o abandono de pozo. Para la realización de todas estas actividades se tomarán todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar los impactos ambientales que se pudieran generar. Algunas de las medidas de mitigación serán restaurar las locaciones escarificando los suelos para favorecer su revegetación, limpiar cualquier tipo de derrame para evitar la contaminación de los suelos, realizar las tareas en el menor tiempo posible, para minimizar los disturbios a la fauna y la población. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Zapala, 15 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 06-10-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de La Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto realizado por María Isabel Casé, Especialista en Evaluaciones Ambientales, Matrícula RePPSA N° 164/1 y el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/16, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Los Nogales N° 2.264 de la ciudad de Neuquén. Presentado por

Cerro Mocho S.A., correspondiente a la cantera en campo privado de Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el anexo III, tramitado en dicha dirección, bajo el Expediente Minero N° 5912-000177/2012 e **IIA Expte. N° 5912-000177/2012-00001/2017**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote 1, Sección XXXVII, Departamento Lácar, titular dominio superficiario Cerro Mocho S.A.. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 VNO: X= 5560261.20 e Y= 2315261.79. A dicho lugar se accede: Desde la ciudad de San Martín de los Andes por la Ruta Nacional N° 234, tras recorrer unos 17 Km. en dirección al Aeropuerto Chapelco, se llega sobre mano izquierda al ingreso del campo distando la cantera unos 2 Km. hacia el Noreste. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonando. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 06-10-17

CONTRATOS

PETROLERA SAN ANDRÉS S.R.L.

Inscripción de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Cambio de Sede Social y Modificación de Contrato

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2016, los señores socios Mariela Elizabeth Tarifeño, DNI Nº 20.280.001, nacida el 20 de febrero de 1968, argentina, de estado civil divorciada, empleada, domiciliada en calle Los Almendros Nº 697 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y el Sr. Héctor Alberto Leuenberger, DNI Nº 13.699.787, nacido el 23 de agosto de 1959, argentino, de estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en calle Los Almendros Nº 697 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; en su carácter de socios de la sociedad que gira bajo la denominación PETROLERA SAN ANDRÉS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el Nº 249, Folios 1788/1792, Tomo IX-S.R.L. del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con fecha 15 de noviembre de 2010, han resuelto efectuar un aumento de capital mediante la capitalización de un aporte irrevocable en efectivo por la suma de $160.000 (pesos ciento sesenta mil), efectuado el 19 de junio de 2011, aprobado el 20 de junio de 2011, correspondiente a 1.600 (mil seiscientas) cuotas sociales, correspondiendo 640 (seiscientas cuarenta) cuotas a Mariela Elizabeth Tarifeño y 960 (novecientas sesenta) cuotas a Héctor Alberto Leuenberger; y la capitalización de $500.000 (pesos quinientos mil), correspondientes a resultados no asignados. Los Sres. socios Mariela Elizabeth Tarifeño y Héctor Alberto Leuenberger, deciden modificar el domicilio legal de la empresa, incorporar actividades al objeto social y proceder a la capitalización de resultados positivos de la empresa, modificando en consecuencia las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denomina PETROLERA SAN ANDRÉS S.R.L. (PETROLERA SAN ANDRÉS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén". "Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Comercial: Incluyendo: a) Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles, lubricantes y agroquímicos por mayor y menor; b) La explotación integral de concesionarias de automotores para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, comercialización de repuestos, accesorios para unidades y utilitarios nuevos y usados. 2) Construcción: Construcción,

compraventa y explotación de obras de infraestructura o edilicias, de carácter público o privado, por cuenta propia o de terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, para lo cual podrá adquirir todo tipo de materiales de construcción, materia prima y tecnología de origen nacional o importada. 3) Explotación Minera: Incluyendo la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos, construcción de obras, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en el país o en el exterior. 4) Explotación Agropecuaria: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en agricultura, fruticultura, cría, invernada, mestización, cruza y faena de ganado y hacienda de todo tipo para consumo propio y venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y empresas; distribución de carnes, cueros y sus derivados; asimismo, la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos; compraventa, importación y explotación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal". "Quinta: El capital social es de $676.000 (pesos seiscientos setenta y seis mil), dividido en 6.760 (seis mil setecientas sesenta) cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El señor Héctor Alberto Leuenberger, 4.056 (cuatro mil cincuenta y seis) cuotas por la suma de $405.600 (pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos), representativas del 60% (sesenta por ciento) del capital social; la señora Mariela Elizabeth Tarifeño, 2.704 (dos mil setecientas cuatro) cuotas por la suma de $270.400 (pesos doscientos setenta mil cuatrocientos), representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social". Con fecha 8 de junio de 2017, los Sres. socios Mariela Elizabeth Tarifeño y Héctor Alberto Leuenberger, en su carácter de únicos, totales y actuales socios de la sociedad que gira bajo la denominación PETROLERA SAN ANDRÉS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA deciden incorporar a la sociedad a los Sres. Christopher Andreas Leuenberger, DNI Nº 35.037.670, argentino, nacido el 19 de enero de 1990, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Almendros Nº 697 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Mishka Joshua Leuenberger, DNI Nº 39.128.941, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1995, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Almendros Nº 697 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y convienen en ceder a título gratuito la cantidad de 676 (seiscientas setenta y seis) cuotas, representativas del 10% (diez por ciento) del capital social de propiedad del Sr. Héctor Alberto Leuenberger, siendo 338 (trescientas treinta y ocho) cuotas representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social a favor de Christopher Andreas Leuenberger, DNI Nº 35.037.670, argentino, nacido el 19 de enero de 1990, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Almendros Nº 697 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y 338 (trescientas treinta y ocho) cuotas representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social a favor de Mishka Joshua Leuenberger, DNI Nº 39.128.941, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1995, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Almendros Nº 697 de la localidad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. El presente edicto fue ordenado por la Directora Subrogante de la D.G.R.P.C., en autos: "PETROLERA SAN ANDRÉS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Cláusulas Primera, Cuarta y Quinta (Referidas a su Domicilio, Objeto y Capital)", (Expte. Nro. 22815/16). Neuquén, 26 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-10-17

FEPISA S.R.L.

Constitución

Por instrumento de fechas 18 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete y a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, la señora Victoria Elisa Bruno, nacida el 28 de julio de 1971, argentina, Docente, D.N.I. Nro. 22.255.186, casada en primeras nupcias con José Alberto Alé, D.N.I. Nro. 22.370.148 y domiciliada

en calle Río Pilcomayo 980 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y el señor Jesús Antonio Vega, nacido el 11 de julio de 1960, argentino, comerciante, D.N.I. Nro. 13.254.989, divorciado y domiciliado en calle Paso de los Libres 265 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, celebraron el contrato social de FEPISA S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la representación, compra venta, colocación, reparación y fabricación de todo tipo de materiales y accesorios de construcción, incluidas pinturas y artículos de ferretería, así sean nacionales o importados por ella misma. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Plazo de Duración: Tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Capital: El capital social se fija en ochocientos mil pesos ($800.000). Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta y según se resuelva al designarlos por la Asamblea de Socios por el término de tres años, siendo reelegibles. Administradores: Por este contrato se designa como Gerente al señor Jesús Antonio Vega, D.N.I. Nro. 13.254.989, domiciliado en calle Paso de los Libres 265 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo a lo establecido por el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: “FEPISA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nro. 23372/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-10-17

MI REDENTOR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(MR SRL)

Por instrumento consfifutívo de fecha 1 de agosfo de 2017 y modificatorio de fecha 6 de septiembre de 2017, las siguientes personas: Jorge Miguel Temí, DNI 24.606.882, con domicilio en Jujuy y 11 de Agosto de la localidad de Centenario, de 42 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Isabel Sánchez, DNI 29.682.715, de profesión empresario, de nacionalidad argentina y Fabián Alfaro, DNI 22.944.588, con domicilio en Antártida Argentina 2.263 de la ciudad de Neuquén, de 45 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión empresario, de nacionalidad argentina, celebraron el contrato social de MI REDENTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (MR SRL). Domicilio de la Sociedad: Barrio Perticone, Calle 4, Altura 65 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de apoyo para la extracción del petróleo y gas natural, montaje y desmontaje de equipos AIB; b) Transportes de equipos pesados y maquinarias; c) Montaje y desmontaje de motocompresores; d) Mantenimiento de plantas de gases industriales; e) Mantenimiento de plantas de generación de energía; f) Construcción de piping; g) Construcción civil; h) Reparación, mantenimiento, certificación de puentes grúa; i) Proyección, instalación y montajes de equipos en instalaciones industriales; j) Metalúrgica industrial: Fabricación de tanques, ga!pones, estructuras, escaleras guarda hombres, pasarelas, barandas y plataformas; k) Construcción de tableros eléctricos monofásicos, trifásicos y de potencia, colocación de mallas de puesta a tierra y medición de la misma; l) Servicios de transporte automotor de cargas NCP; m) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución gas, electricidad, agua, telecomunicaciones y cloacas. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil ($700.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, pu-

diendo ser reelegibles. El o los Gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En este acto se designa como Gerente al Sr. Fabián Alfaro, fijando el mismo como domicilio especial el sito en Barrio Perticone, Calle 4, Altura 65 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. En carácter de garantía a su desempeño se establece que el Gerente en función entregará un pagaré a la vista sin protesto y bajo recibo a favor de la sociedad por un monto equivalente a 10 (diez) salarios mínimo, vital y móvil vigente. La sociedad prescinde de la Sindicatura, confiriéndose en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "MI REDENTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (MR SRL) s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23363/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-10-17

Mecánica e Hidráulica del Sur S.R.L.

Modificación de contrato social por aumento de capital social, modificación de contrato (domicilio, objeto y capital) y cambio de dirección de la sede social, formalizado por instrumento privado de fecha 30/03/2017 y modificatorio de fecha 05/06/2017, las siguientes personas: Fernando Nicolás Larenas, argentino, nacido el 30 de junio de 1984, DNI 30.698.467, CUIT/CUIL 20-3069846-7, casado en primeras nupcias con Mariela Verónica Maurín, DNI 28.213.504, de profesión comerciante, con domicilio en calle España número 564 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro y Martín Sebastián Kijuto Zelpo, uruguayo, nacido el 30 de junio de 1980, DNI 94.020.667, CUIT/CUIL 20-94020667-8, casado en primeras nupcias con Leticia Lorena Urruspil dos Santos, DNI 94.474.851, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Loteo Natividad, Lote 12, Manzana C de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, resuelven aumentar el capital social de $24.000 a $67.000 y modificar el contrato social en sus artículos primero, tercero y cuarto, quedando redactados de la siguiente forma: "Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Mecánica e Hidráulica del Sur S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o representaciones de cualquier tipo dentro del país"; "Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de reparación mecánica, liviana y pesada e hidráulica de flota pesada y acoplados, sus partes y accesorios y maquinarias en general; b) Montaje, revisión, adecuación y armado de cajas para carga y de equipos de elevación; c) Adquisición, venta, exportación, importación, alquiler y consignación de maquinaria pesada, equipamiento hidráulico y accesorios"; y "Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), el cual se divide en seiscientas setenta (670) cuotas iguales de pesos cien ($100), valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Fernando Nicolás Larenas, la cantidad de trescientas treinta y cinco (335) cuotas de pesos cien ($100) cada una, o sea, la suma de pesos treinta y tres mil quinientos ($33.500) y Martín Sebastián Kijuto Zelpo, la cantidad de trescientas treinta y cinco (335) cuotas de pesos cien ($100) cada una, o sea, la suma de pesos treinta y tres mil quinientos ($33.500). El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "MECÁNICA E HIDRÁULICA DEL SUR S.R.L. s/Inscripción Aumento de Capital, Modificación de Contrato (Domicilio, Objeto y Capital) y Cambio de Dirección de la Sede Social", (Expte. 23190/17). Subdirección, 28/09/2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-10-17

LA ERA S.R.L.

Designación de Gerente

Se hace saber que por Asamblea de fecha 10 de abril de 2017 se ha resuelto designar como

socio Gerente al Sr. Jara Luis Orlando, D.N.I. N° 8.377.277, desde el 01 de julio de 2017 y por el término de un año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Subrogante del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "LA ERA S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. N° 23315/17). Subdirección, 20 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-10-17

ARCRIS S.R.L.

Constituida por instrumento privado de fecha 16/09/2017. Socios: Ariel Santos Vega, Arg., Nac. el 21-8-1975, DNI 24.609.610, soltero, hijo de Santos Vega y Dora Alicia Sepúlveda, empresario, CUIT 20-24609610-5, domicilio B° Central s/n, Lote F, Parque Industrial, Plaza Huincul, Dpto. Confluencia, Pcia. del Neuquén y Cristian Gabriel Vega, Arg., Nac. el 31-12-1.980, DNI 28.394.834, soltero, hijo de Santos Vega y Dora Alicia Sepúlveda, empresario, CUIT 20-28394834-0, domicilio en Av. Olascoaga N° 38, Cutral-Có, Dpto. Confluencia, Pcia. del Neuquén. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Pco. de Com.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, transportes de pasajeros: Transporte local, jurisdiccional, interjurisdiccional, nacional e internacional de pasajeros, en vehículos tipo transporte de pasajeros, ómnibus, automóviles y pick ups, sean éstos propios o de terceros. La actividad se desarrollará en rutas, caminos, calles y vías de circulación vehicular, de utilización pública o privada y en yacimientos de gas y petróleo. Transporte de Cargas: Mediante el transporte jurisdiccional e interjurisdiccional de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, de carácter normal o las consideradas peligrosas o las que necesitan permisos especiales, con medios propios o de terceros, vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, por vías de circulación nacional, provincial, municipal, interprovincial o internacional. Capital: $350.000, dividido en 350 cuotas sociales de $1.000,00, valor nominal de cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ariel Santos Vega, 105 cuotas sociales con derecho a un voto, cada una equivalente a $150.000 y Cristian Gabriel Vega, 245 cuotas sociales con derecho a un voto cada una equivalente a $245.000. El capital se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto y debiendo integrarse el saldo en un plazo no superior a los dos años del presente contrato. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente que podrá ser socio o no, quien ejercerá la representación legal de la sociedad de manera indefinida, inclusive para las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la Ley requiere facultades expresas, conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. En garantía al ejercicio de sus funciones, el Gerente deberá depositar en una entidad bancaria a la orden de la sociedad dinero en efectivo que ascenderá a la suma de $10.000. Fiscalización: Contralor individual de los socios: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la Gerencia los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Socio Gerente: Ariel Santos Vega. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.

1p 06-10-17

TZ SERVICIOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que en fecha 12 de septiembre de 2017 el Sr. Jorge Fernando Blanco, con DNI 20.340.233, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 27 de marzo de 1969, de 48 años de edad, domiciliado en calle La Rioja N° 465, 2° Piso de esta ciudad de Neuquén, en adelante El Cedente, por una parte y Aracely Edith Blanco, DNI 23.268.349, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 08 de mayo de 1973, domiciliada en calle Pellagatti N° 1.460, Barrio Belgrano de esta ciudad de Neuquén, en ade-

lante La Cesionaria, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "TZ SERVICIOS S.R.L.", en adelante La Sociedad, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Cedente cede, vende y transfiere a El Cesionario las cincuenta (50%) cuotas partes de La Sociedad de la que es propietario, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, de valor nominal de dos mil diez pesos cada una ($2.010), por un total de cien mil quinientos pesos ($100.500). Segunda: El Cedente declara que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera El Cedente queda totalmente desvinculado de La Sociedad. Tercera: El Cedente y La Cesionaria declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de La Sociedad que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: El Cedente declara: (a) Que no está inhibido para disponer de sus bienes; (b) Que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Quinta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos cien mil quinientos ($100.500), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando El Cedente quedar totalmente desinteresado por esa suma. Sexta: Encontrándose presente en este acto el socio Gerente, Sr. Juan Pablo Zanga, D.N.I. 32.986.939, presta conformidad con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie, dando cumplimiento con el Artículo 152 de la LGS. Séptima: El presente contrato no significa modificación alguna para las cláusulas y disposiciones del contrato social, quedando el mismo tal como se lo constituyó con más sus modificaciones oportunamente inscriptas. En cuanto a las cuotas sociales, a partir de la instrumentación del presente convenio, quedarán distribuidas de la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50%) para el Sr. Juan Pablo Zanga (Gerente) y cincuenta por ciento (50%) para la Sra. Aracely Edith Blanco. El presente edicto fue ordenado en: "TZ SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. Nro. 23434/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-10-17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 034/17

E.P.E.N.: Por cuenta y orden del Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico - FOTAE.

Objeto: Obra: Construcción de Estaciones de Maniobras Pilca Norte y Dina Huapi y Adecuaciones de E.T. Varias - Interconexión Alicurá - Villa La Angostura - Bariloche.

Presupuesto Oficial: $87.668.011,29, más I.V.A. y U$S7.983.775,27, más I.V.A. a valores del mes de agosto del 2017.

Fecha de Apertura: 03 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Sede de la Comisión de Obras, sito en Av. Madero Nº 942 - Piso 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Publicación y Consulta de las Bases: A partir del 28 de septiembre de 2017, en los siguientes websites:

- E.P.E.N.: www.epen.gov.ar.
- Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar.
- Comisión Obras - Res. S.E. N° 1/2003: www.energia-comision1.gov.ar.

Licitación Pública Nº 38/17

Objeto: Renovación flota de vehículos - Unidad Bobcat.

Fecha de Apertura: 23 de octubre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 19 de octubre de 2017, inclusive.

1p 06-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 39/17

Obra: S.A.F. I - Nuevo Edificio - Aluminé.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $20.602.401,00 (pesos veinte millones seiscientos dos mil cuatrocientos uno).

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Valor del Pliego: $3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 02 de noviembre de 2017 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Economía y Obras Públicas, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 02/11/2017, en el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura - La Rioja 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 09 de octubre de 2017 y hasta el 27 de octubre de 2017, inclusive, en la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en el Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 06-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

IPVU

Licitación Pública Nº 015/17

Objeto: Adquisición del Sistema de Información Geográfica (SIG) para plataforma web y desarrollar e implementar un sistema de información geográfica móvil sobre Plataforma Android aplicado a la información geográfica y alfanumérica del IPVU.

Presupuesto Oficial: $2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100).

Plazo de Entrega: 210 días.

Retiro de Pliegos y Consultas: Carmen de Patagones y Félix San Martín de la ciudad de Neuquén, desde el 02 al 04/10/2017, inclusive.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de la Dirección General de Informática, sita en calle Carmen de Patagones y Félix San Martín de la ciudad de Neuquén, el 09/10/2017 a las 10:00 hs..

1p 06-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 193
Expediente Nº 7620-028864/2017

Objeto: Insumos del rubro reactivos de laboratorio.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 20 de octubre del 2017 – Hora: 10:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4$^{to.}$ Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal - www.saludneuquen.gob.ar-licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 194
Expediente Nº 7620-030960/2017

Objeto: Insumos del rubro biomédicos generales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 23 de octubre del 2017 – Hora: 10:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal - www.saludneuquen.gob.ar-licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 195
Expediente Nº 7620-032287/2017

Objeto: Insumos del rubro cardiología adultos.

Destino: Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 19 de octubre del 2017 – Hora: 13:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal - www.saludneuquen.gob.ar-licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 196
Expediente Nº 7620-032419/2017

Objeto: Insumos del rubro estirilización.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 19 de octubre del 2017 – Hora: 09:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal - www.saludneuquen.gob.ar-licitaciones.

Sin Cargo.

1p 06-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - U.P.E.F.E.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción

Fecha	Norma Legal	Expte. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
13/07/2017	159/17	7490-00751/2017	Contrato Alquiler de un Inmueble ubicado en Fotheringham N° 230	Eduardo Oscar Roza	$ 102.000,00

1p 06-10-17

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Segundo Llamado
Licitación Pública N° 02/2016
Expte. N° 02329/00/2015

Módulo de Aulas - Facultad de Humanidades - Provincia del Neuquén.

Obra: Programa de Emergencia Edilicia.

1) **Expediente Nro.:** 02329/00/2015.

2) **Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado.

3) **Presupuesto Oficial:** El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos once millones novecientos veintiún mil trescientos cincuenta y uno con ochenta centavos ($11.921.351,80).

4) **Plazo de Ejecución:** 270 (doscientos setenta) días.

5) **Fecha y Lugar de Recepción de las Ofertas:** Día martes 24 de octubre de 2017 hasta las 09:30 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue - Buenos Aires N° 1.400 - Neuquén.

6) **Fecha de Apertura de Sobres:** Día 24 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue - Buenos Aires N° 1.400 - Neuquén.

7) **Informes:** Arq. Stella Tobares - Dirección de Estudios y Proyectos - Departamento de Proyectos y Construcción de Obras - Administración Central - Buenos Aires 1.400 - Neuquén - Tel.: (0299) 4490300 - Interno: 228.

8) **Valor del Pliego:** Se descarga de la página web de la Universidad del siguiente link: http://www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/lic publicas.html y de la página de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar.

1p 06-10-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4430

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4430, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación, remodelación y refuncionalización", en el edificio sede de la Sucursal El Bolsón (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/11/17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal El Bolsón (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).
Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $19.013.602,58, más IVA.

4p 29-09; 06, 13 y 20-10-17

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Administración General

Licitación Pública N° 766/17

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizadas mediante Resoluciones A.G. N° 1811/17 y 2617/17 para la Licitación Pública N° 766/17 - Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para la construcción del edificio que será la sede de los Tribunales Federales de Neuquén, sito en el solar de calle Belgrano esquina Irigoyen, ciudad de Neuquén, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones ciento setenta y ocho mil seiscientos veinticinco con setenta y nueve centavos ($117.178.625,79).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y ocho mil quinientos noventa ($58.590,00).

Importe de la Garantía: Pesos un millón ciento setenta y un mil setecientos ochenta y seis con veinticinco centavos ($1.171.786,25).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 06/11/17, inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8: 00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, sita en la calle Santa Fe 318 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En el sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 08/11/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 14/11/17, inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.; la versión digital de la consulta (archivo Word), deberá ser enviada por correo electrónico a: proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs..

3p 06, 13 y 20-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales
Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Villa Ceferino.

Licitación Pública Nº 06/2017
Expediente OE Nº 1184-M-2017

Presupuesto Oficial: $100.859.020,76.
Plazo de Ejecución: 600 días.
Valor del Pliego: No aplica.
Fecha y Lugar de Apertura: 10 de octubre del 2017 a las 10 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.
Adquisición de Pliego: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.

1p 06-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales
Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Valentina Sur.

Licitación Pública Nº 07/2017
Expediente OE Nº 1185-M-2017

Presupuesto Oficial: $34.353.450,00.
Plazo de Ejecución: 540 días.
Valor del Pliego: No aplica.
Fecha y Lugar de Apertura: 10 de octubre del 2017 a las 12 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.
Adquisición de Pliego: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.

1p 06-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales
Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Parque Industrial.

Licitación Pública Nº 08/2017
Expediente OE Nº 1186-M-2017

Presupuesto Oficial: $44.299.140,00.
Plazo de Ejecución: 600 días.
Valor del Pliego: No aplica.
Fecha y Lugar de Apertura: 11 de octubre del 2017 a las 10 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.
Adquisición de Pliego: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.

1p 06-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Fondos Federales
Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Confluencia, incluyendo los Sectores de Paimún - Tres Arroyos y La Amistad.

Licitación Pública Nº 09/2017
Expediente OE Nº 1187-M-2017

Presupuesto Oficial: $66.851.392,00.
Plazo de Ejecución: 540 días.
Valor del Pliego: No aplica.
Fecha y Lugar de Apertura: 11 de octubre del 2017 a las 12 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.
Adquisición de Pliego: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca, Neuquén.

1p 06-10-17

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN GAUCHA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Federación Gaucha del Neuquén, Personería Jurídica N° 1035/95, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 15 de octubre de 2017 a las 13:00 hs., en Celia Paesano N° 93, Cutral-Có, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Motivos del llamado.
2- Elegir dos asociados para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretario.

3- Aprobación Estados Contables años 2015-2016 y 2016-2017.

4- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuentas.

Fdo. Mena Filemón, Presidente.

1p 06-10-17

ESCUELA DE TAEKWONDO DEL SUR ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

En cumplimiento de lo establecido por nuestros Estatutos Sociales la Comisión Directiva de la Escuela de Taekwondo del Sur Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse en su Sede Social, sita en la calle Neuquén N° 1.183 de Rincón de los Sauces, el día 31 de octubre de 2017 a las 19:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Inventario General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 1 (irregular, cerrado al 31/12/2014), Ejercicio Nº 2, finalizado al 31/12/2015 y Ejercicio Nº 3, finalizado al 31/12/2016.

4°) Elección de la Comisión Directiva compuesta por 6 (seis) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes en reemplazo de los actuales que finalizan sus mandatos.

5º) Elección de los Revisores de Cuentas: 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente en reemplazo de los actuales que finalizan sus mandatos.

6°) Establecer aumento de la cuota social.

Artículo 36: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y disolución, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".

Fdo. Juan Pablo Vegas, Secretario; Altube Roberto, Presidente.

1p 06-10-17

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL "ARROYITO COUNTRY CLUB"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de noviembre del 2017 a las 12 horas, en Club House de Arroyito Country Club, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos copropietarios para que firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3. Motivos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
4. Consideración de la Rendición de Cuentas del Administrador, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/08/2014; 31/08/2015; 31/08/2016 y 31/08/2017.
5. Tratamiento del mecanismo a aplicar para la determinación de las expensas mensuales y el presupuesto para el Ejercicio 2017/2018.
6. Fondo de Reserva (Artículo 24).
7. Consideración del informe sobre el avance de los trabajos de infraestructura.
8. Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.
9. Elección del Administrador.

Nota: Se recuerda a los señores consorcistas-copropietarios que solamente podrán participar de la Asamblea quienes se encuentren al día en el pago de sus compromisos y que la Asamblea se constituirá válidamente en los términos del último párrafo del Art. 2060 CCC, con los consorcistas-copropietarios presentes.

Arroyito, Senillosa, 6 de octubre del 2017.

Fdo. Eduardo E. Donn, Presidente.

1p 06-10-17

ARROYITO COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPORTIVA, SOCIAL, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de noviembre del 2017 a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria, en Club House de la Sede Social en Arroyito, Senillosa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Motivos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inc. 1) de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes a los Ejercicios Ecónomicos N° 27; 28; 29; 30 y 31 (cierres 31/05/2013; 31/05/2014; 31/05/2015; 31/05/2016 y 31/05/2017) y destino de los respectivos resultados.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Elección y renovación de los Directores titulares y suplentes.

Arroyito, Senillosa, 6 de octubre del 2017.

El Directorio.

Fdo. Eduardo E. Donn, Presidente.

1p 06-10-17

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2017 a las 18 hs., en la Sede del Colegio, sito en Chrestía 146 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance período julio/16-jun./17.
3°) Cuenta de Gastos y Recursos, Informe Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Renovación de autoridades del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la hora en que fue convocada.

Fdo. Vilma E. Aguerre, Secretaria; Marcelo G. Viñas, Presidente.

1p 06-10-17

CÁMARA DE GUÍAS Y PROFESIONALES DE LA PESCA DEPORTIVA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

La Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén informa a sus asociados el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el martes 24 de octubre del 2017 a las 18:00 hs. y 20 hs. respectivamente, en el domicilio de la calle Meliquina N° 261 de la localidad de San Martín de los Andes, teniendo el siguiente:

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 (1 de mayo de 2016, con cierre 31 de abril de 2017).
3) Elección de los miembros de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, 1° Vocal titular, 1° Vocal suplente, 4° Vocal suplente.
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la reforma integral del Estatuto Social.

Fdo. Eduardo Furlong, Secretario; Juan José Sacconi, Presidente.

1p 06-10-17

PROGRAMA ASER

Asamblea Ordinaria

Llamado a Asamblea Ordinaria a todos los asociados del Programa Aser, en la Sede de Los Malvones 360 de Neuquén Capital, el día 21 de octubre de 2017 a las 19:30 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del año 2014.

1p 06-10-17

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZAPALA (ADZ)

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Deportiva Zapala (AZD), Personería Jurídica N° 3405/98, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 19 de octubre de 2017 a las 20:30 hs., en Brown y Candelaria de la ciudad de Zapala, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos del llamado fuera de término.

2) Nominación de dos asociados para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretario.

3) Aprobación del Estado Contable año 2016.

Fdo. Barrera Oscar Manuel, Presidente.

1p 06-10-17

ASOCIACIÓN CIVIL
VOLEY CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 77, la Asociación Civil Voley Club Neuquén, Personería Jurídica N° 3405/98, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre del 2017 a las 19:00 hs., en calle Canadá N° 6.101 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2015 y N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Fdo. Julián L. Ungar, Secretario; Gabriela V. Ramos, Presidente.

1p 06-10-17

CONCIENCIA-VIHDA
ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la establecido en la Ley 77, la “Conciencia-VIHDA Asociación Civil” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre del 2017 a las 18 hs., en calle Candelaria Nº 187 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás

Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor, correspondientes a los Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 2014; Nº 10, cerrado el 31 de diciembre de 2015 y Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4) Elección de Comisión Directiva: Siete titulares y dos suplentes.

5) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

1p 06-10-17

GRUPO AZUL ESPELEOLÓGICO Y DE MONTAÑISMO DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Sábado 21 de octubre a las 16 hs.., en la sede del G.A.E.M.N., en Parque Norte, Neuquén:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2- Razones del llamado fuera de término.

3- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29, con cierre el 31 de diciembre de 2016.

4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

5- Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

6- Situación del socio Gustavo O. Cappadona.

Fdo. Graciela Nancy Martínez, Secretaria; Analía Gatica, Presidente.

1p 06-10-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Arnoldo Cristian s/ Apremio", (Expte. Nº 34908/16)**, cita a Sepúlveda Arnoldo Cristian, DNI 92.465.840 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mottura Tomás s/Apremio", (Expte. Nº 34618/16)**, cita a Mottura Tomás, titular de la N.C. 08RR01557680000 y/o sus sucesores y/o quien se consideren con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Painemilla Leopoldo s/Apremio", (Expte. Nº 28243/14)**, cita a Painemilla Leopoldo, DNI 11.510.744 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San

Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lastra Luis y Otro s/Apremio", (Expte. Nº 19855/12)**, cita a Lastra Luis, DNI 8.612.216, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22 y 29-09; 06 y 13-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Pichihuinca Carlos Orlando s/Apremio", (Expte. Nº 19719/12)**, cita a Pichihuinca Carlos Orlando, DNI 23.423.388 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Chubut y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, comunica por cinco días en autos: **"M.E.I. S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 77097/2017)**, que en fecha 06/07/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de M.E.I. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo N° 275, Folios 2428/2444, Tomo XIII, año 2000, CUIT 30-70715209-1, con domicilio social en Casa N° 105 B, Barrio 1 de la localidad de El Chocón. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios hasta el 20/10/2017 debiendo concurrir ante Síndico actuante, Cr. Eduardo Monteserin, con domicilio constituido en Alem N° 358 de esta ciudad. Se fijó plazo para formular observaciones e impugnación hasta el 10/11/2017. Se informa que se fijó fecha para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) el día 11/12/17; para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ) el día 23/02/18; para la presentación de propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores, la concursada tiene plazo hasta el día 02/02/18 y que se fijó fecha para la realización de la Audiencia Informativa el día 05/07/18 en la sede del Tribunal. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público Despacho, a los 13 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cansino Matilde s/Apremio", (Expte. Nº 19850/12)**, cita a los sucesores de la Sra. Cansino Matilde, DNI 93.127.147 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Betancur Margarita Antonia s/Apremio", (Expte. Nº 34858/16)**, cita a los sucesores de la Sra. Margarita Antonia Betancur, DNI 16.393.466 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

El Juzgado de Niñez, Familia y Adolescencia N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, a cargo de la Dra. Fabiana Vasvari, Juez, Secretaría Única, sito en Leloir 881, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, dentro de los autos: **"Rivas Romina Araceli s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 83198/2017)**, hace saber mediante edictos que Romina Araceli Rivas solicita cambio de apellido por el de Domínguez a los fines que los interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Neuquén, 14 de junio de 2017 ... Visto lo peticionado, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18248)". Fabiana Vasvari, Juez. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 01-09 y 06-10-17

La Juez del Juzgado de Familia N° Dos, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, Dra. María Gabriela Ávila, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Pignol, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al trámite cambio de nombre de Sebastián Alberto Paviolo Guido, DNI 41.436.618, para que lo hagan dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación en autos: **"Paviolo Guido Sebastián Alberto s/Cambio de Nombre", (Expte. 72504/2015)**. Publíquense edictos por dos meses consecutivos en el Boletín Oficial. 6 de octubre del 2015. Fdo. María Gabriela Ávila, Juez. Fdo. Dra. María Victoria Pignol, Secretaria.

2p 01-09 y 06-10-17

La Dra. Fabiana Vasvari, Titular del Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Leloir N° 881 de esta ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Inostroza Ilda Inés s/Divorcio", (Expte. N° 76513/16)**, ordena la publicación del presente edicto a fin de hacer saber el pedido de divorcio efectuado por la señora Ilda Inés Inostroza, respecto del señor Horacio Ernesto Romero y que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y Art. 17, Ley 18248). Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se deja constancia que la parte actora cuenta con el Beneficio de Litigar sin Gastos, concedido para la tramitación de los presentes. Secretaría, 8 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 01-09 y 06-10-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos García Vila, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, hace saber que por ante este Juzgado y Secretaría, tramitan los autos caratulados: **"Castro Marina Natalia s/Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. 77008/2017)**, en los que la Sra. Castro Marina Natalia, D.N.I. 24.609.942, procura obtener autorización judicial para que se le suprima el apellido "Castro" y se le adicione el apellido "Navarrete". Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de tres meses. Cutral-Có, 9 de agosto de 2017. Fdo.Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Se deja constancia que con

fecha 09/06/2017 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

3p 08-09; 06-10 y 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **(Expte. 22161/2017), "Sandoval Keyla Camila y Otro s/Cambio de Nombre"**, se ha solicitado el cambio de apellido de Keyla Camila Sandoval Espinoza, a fin de reemplazar el apellido paterno -Sandoval- por el materno -Espinoza-. El presente edicto se ordena en autos caratulados: (Expte. 22161/2017), "Sandoval Keyla Camila y Otro s/Cambio de Nombre", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En virtud de lo normado por el Art. 70 del CCyC, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Secretaría de Familia, 8 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Gani Lobo, Prosecretario, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

2p 08-09 y 06-10-17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en calle Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados: **"Crivani Yanina Valeria c/Coria Andrea Lorena s/Cobro Sumario de Pesos", (Expte. N° 500272/2013)**, se ha decretado lo siguiente: "Neuquén, 26 de agosto de 2015. De conformidad con lo solicitado, y teniendo en cuenta la Cédula obrante a Fs. 114/115, decrétase la rebeldía de la parte demandada, señora Andrea Lorena Coria. En consecuencia, téngase por decaído el derecho que ha dejado de usar. Notifíquese y hágasele saber que las sucesivas notificaciones operarán por Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC. Alejandra Cristina Bozzano, Juez". Y: "Neuquén, 11 de agosto del año 2017. [...] En mérito a lo expuesto y atento lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandra C. Bozzano, Juez". Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Carlos Garcia Vila, sito en Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **"Barrientos Mirtha Graciela s/Acción de Protección del Nombre", (Expte. 77417/2017)**, ordena el presente edicto el que deberá publicarse una vez por mes, por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial, conforme lo prescribe el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cutral-Có, 31 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Mariana Caldiero, Prosecretaria, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.

2p 06-10 y 03-11-17

El Juzgado Ejecutivo N° 3 de Neuquén, sito en calle 25 de Mayo 33 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Magdalena Focaccia, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **"I.S.S.N. c/ Althabegoiti Juan Carlos s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 533619/15)**, emplazando a los eventuales herederos de Althabegoiti Juan Carlos, DNI 8.234.886, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 06 de septiembre de 2017. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 06-10-17

BBVA Banco Francés S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que

el Mart. Alicia Correa rematará el 18 de octubre de 2017 a las 9:45 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, furgón, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, año 2015, motor Renault N° K4MJ730Q164515, chasis Renault N° 8A1FC1315GL993001. Base: $66.500. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $15.220 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 28 de septiembre de 2017.

1p 06-10-17

BBVA Banco Francés S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 18 de octubre de 2017 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Fiat, 4 ptas., Grand Siena Attractive 1.4 8V, año 2013, motor Fiat N° 327A0551189117, chasis Fiat N° 9BD197335D3045991. Base: $53.460. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto, previa aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $6.387 a cargo del comprador y gastos de inscripción dominial. Nqn., 02 de octubre 2017.

1p 06-10-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en Brown 115 de esta ciudad, comunica por el plazo de cinco días en autos: **"Transporte Flores S.R.L. s/Quiebra", (Expte. N° 503143/14)**, que con fecha 21 de septiembre de 2017 se ha decretado el estado de quiebra indirecta de Transporte Flores S.R.L., CUIT N° 30-70992526-8 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 345, F° 2357/2367, T° XV SRL, Año 2007, con sede social en Alsina 155 de esta ciudad. Se ordena a la fallida y a quienes tengan en su poder bienes, documentación y papeles de aquella, los pongan a disposición del Síndico actuante, Cra. Beatriz Susana Minio, con domicilio constituido en Leloir 261, Piso 1°, Of. 5 de Neuquén, dentro del quinto día de culminada la publicación. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se comunica que se fija hasta el día 31/10/17 como fecha tope para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo -04/07/14- presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico. Publíquense edictos por cinco días en el B.O. de la Provincia del Neuquén, en los términos del Art. 89 de la LCQ, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Neuquén, 21 de septiembre de 2017. Fdo. Ma. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-10-17

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, sito en calle O'Higgins y Lamadrid de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Adriana Guentian, cita y emplaza al Sr. Nelo Gerardo Tomasi, DNI N° 29.429.767, a fin de que dentro del plazo de doce (12) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145 y 343 del C.P.C.yC.), en los autos caratulados: **"Amaya Liliana Ester c/Tomasi Nelo Gerardo s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. N° 47406, Año 2016)**. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana. Junín de los Andes, 25 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Corina Adriana Guentian, Secretaria.

2p 06 y 13-10-17

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A.** (Artículo 39, Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 23/10/2017 a partir de las 9:30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1.337, Capital Federal, los días 18; 19 y 20 de octubre de 10 a 16 hs.. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Sergio Salazar: Chevrolet Cobalt 1.8 N LT 4P/14 - NMR463 - 125.800. El siguiente automo-

tor se exhibe en Arengreen 1.129, Capital Federal, los días 18, 19 y 20 de octubre de 10 a 16 hs.. Rodrigo Contreras: Renault Sandero Auth Pack 5P/14 - NPS351 - 110.500. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. $2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 29/09/2017. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, L° 69.

1p 06-10-17

La señora Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Chávez Bravo Victorino Segundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518538/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Victorino Segundo Chávez Bravo, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-10-17

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Sraer Irenne Griselda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518528/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Sraer Irene Griselda, DNI 24.825.140, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-10-17

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Roldán María Hilda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518892/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Roldán María Hilda, DNI F3.265.141, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 22 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-10-17

La señora Juez, Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Filgueira Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518629/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Filgueira Isabel, DNI F2.998.519, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 22 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-10-17

La Sra. Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Figueroa Aravena Gladys Evangelina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518765/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Figueroa Aravena Gladys Evangelina, DNI 95.261.966, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 25 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-10-17

La Sra. Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería

N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Burgos Felipe Oscar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518759/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Burgos Felipe Oscar, DNI 7.348.595, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 20 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-10-17

La señora Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss, Subrogante a cargo de Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Zurita Nora Esther s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519076/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Zurita Nora Esther, DNI F4.975.468, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 27 de septiembre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 06-10-17

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Raúl Peña, DNI 7.573.350, en autos: **"Peña Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 518412/17)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 29 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-10-17

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante Gladys Elsa Donato, argentina, DNI 3.265.199, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Márquez Walter Edgardo y Donato Gladys Elsa s/Sucesiones ab-intestato", (Expte. 77153/2017)**. Publíquese por un (1) día. Secretaría, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 06-10-17

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Walter Edgardo Márquez, argentino, DNI 7.301.323, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Márquez Walter Edgardo y Donato Gladys Elsa s/Sucesiones ab-intestato", (Expte. 77153/2017)**. Publíquese por un (1) día. Secretaría, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 06-10-17

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez del Juzgado Civil N° 3, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Cerda Laura Rosa y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 405437/2009)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Cerda Laura Rosa, causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 27 de junio de 2017. Dr. Gustavo R. Belli. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 06-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 del Departamento Judicial de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, sito en la calle Brown

N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Parinelli, DNI N° 10.270.478, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Parinelli Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516257/2016)**. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

La Dra. Ana Mendos, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en Brown 115 de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Ernesto Ibáñez, para que dentro del plazo de 30 (treinta días) lo acrediten en autos: **"Ibáñez Carlos Ernesto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 504337/2014)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 13 de septiembre del año 2017. Dra. Ana Mendos, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de Neuquén, sito en calle Almirante Brown 115, a cargo de la Dra. Stanislavsky Paula Irina, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Bosch Manuel, DNI 7.293.604, en autos: **"Bosch Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518714/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 21 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juez Gustavo Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Brown 115, entrepiso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vega Yamil Antonio, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Vega Yamil Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518861/2017)**. Neuquén, 24 de agosto de 2017. ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Gustavo Belli, Juez. Secretaría, 22 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzg. Civil, Ccial. y Minería Nº 3, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown 115, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mansegosa Raúl, para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación lo acrediten en autos: **"Mansegosa Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518958/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Gustavo R. Belli. Juez. Secretaría, 26 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en calle Almte. Brown 115 de esta ciudad Capital, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Juan Segundo Larenas Bascunan, DNI 18.696.780, a efectos de que comparezcan en autos: **"Larenas Bascuñan Juan Segundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518248/17)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de 1° Inst. Civil, Com. y de Min. N° 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en Almte. Brown 115, Sec. Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Melo Gutiérrez Juan Anes, DNI 93.227.550, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Melo Gutiérrez Juan Anes s/Sucesión ab-**

intestato", (Expte. N° 503420/2014), en trámite ante el Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil Nro. Seis, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Velásquez Erdulio Tristán, D.N.I. 8.030.741, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en el marco de los autos caratulados: **"Velásquez Erdulio Tristán s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 516471/2016)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 3 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bianco Luis Carlos, DNI 7.575.864, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Bianco Luis Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519062/2017)**. Publíquense edictos por tres días.Neuquén, 25 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

La Dra. Stanislavsky Paula Irina, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Cacciviliani Juan Ricardo, DNI N° 6.557.082, a estar a derecho acompañando la documentación que así lo acredite, en los autos caratulados: **"Cacciavilliani Juan Ricardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518776/17)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

La Dra. Stanislavsky Paula Irina, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en Brown N° 115 de Neuquén Capital, Secretaría Única, declara abierto el juicio sucesorio y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Raquel Bertozzi, D.N.I. 5.321.519, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Bertozzi Marta Raquel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516900/2017)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 27 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Martín E. Peliquero, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alzogaray Nélida, DNI 3.237.902, en autos caratulados: **(JNQCI4 Expte. N° 517760/2017), "Alzogaray Nélida s/Sucesión ab-intestato", (P1SUCE, 115589/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 13 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown Nº 115, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Cerda Parra Carla Ayelén s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 518741/2017)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la causante Carla Ayelén Cerda Parra, DNI N° 31.930.038, para que lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. 22 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única, con asiento en Almte. Brown N° 155, hace saber que en los autos: **"Luffi Margarita s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518124/17)**, se cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al los bienes dejados por la causante Luffi Margarita, DNI Nº F 4.118.107, para que lo acrediten y comparezcan en los autos citados. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

Alejandra Cristina Bozzano, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Minería N° 2, Secretaría Única de Neuquén, sito en Brown 115, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Jofré Juan de Dios y López Ademar, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Jofré Juan de Dios s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518751/2017)**. Fdo. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Publíquese por 3 (tres) días en el Diario Río Negro y un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

Paula I. Stanislavsky, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Minería N° 1, Secretaría Única de Neuquén, sito en Brownn 115, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Romero y Antonia Eifigenia Moreno, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Romero Carlos y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518493/2017)**. Fdo. Paula I. Stanislavsky, Juez. Publíquense por 3 (tres) días en La Mañana Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, ... de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Bustos Mirtha Susana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518883/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Bustos Mirtha Susana, DNI 12.178.257, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de septiembre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, ubicado en calle Brown N° 115 de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Krapp Luis Albino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 517048/17)**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Albino Krapp, DNI 11.346.879, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 13 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, ubicado en calle Brown 115 de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Dramis Mónica s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518105/17)**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mónica Inés Dramis, DNI 10.961.395, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Neuquén, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-10-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1 de Cutral-Có, en autos: **"Pino Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 77125/2017)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Pino Luisa. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 28 de agosto de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 06-10-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1 de Cutral-Có, en autos: **"Villagrán Juan Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 76319, Año 2017)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Villagrán Juan Alberto. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 06-10-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén), sito en Etcheluz Nº 650 de dicha ciudad, Secretaría N° 2, desempeñada por la Dra. Vanina Suárez, cita a herederos y acreedores de Pedro Nolasco Garrido Cuevas, por treinta días en autos: **"Garrido Cuevas Pedro Nolasco s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 36615, Año 2017)**. Publíquense por tres días. Zapala, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Ejecutivo N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miranda Mariana (L.C. 9.746.215) y Belabarba Hugo Vicente (DNI 3.021.070), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Miranda Mariana y Belabarba Hugo Vicente s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 35935, Año 2017)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 16 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 06-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, sito en calle Etcheluz N° 650 de Zapala, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Adela Toledo, lo acrediten en los autos caratulados: **"Toledo Adela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 36566/2017)**. Publíquense edictos por tres días. Zapala, 27 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 06-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Pascual y José Rosa Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 1, Manzana 1 de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-072-3820-0000, formulado por: Laura Aide Navarrete, DNI N° F5.115.119. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposicio-

nes deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Laura Aide Navarrete s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000306/2015)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Mtrio. de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Se cita por única vez a López Jorge Francisco, M.I. Nº 2.957.688 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 6 Manzana 4-a, Chacra 77 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-9329-0000, formulado por: Luis Alberto González, DNI Nº 21.785.022. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección Provincial de Tierras, sito en calle Belgrano Nº 398, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"González Luis Alberto s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 3000-000062/2004)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Mtrio. de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 06-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La Dirección Provincial de Vialidad, con Sede Central en Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, ha dictado la Resolución Nº 0783/16 - Anexo I, referida a la afectación al dominio público de los lotes de la obra: Duplicación de Calzada - obra: 1) Ruta Provincial Nº 7 - Tramo Rotonda Centenario, Intersección Ruta Provincial Nº 51, en una longitud de 8,5 Km. y obra 2): Ruta Provincial Nº 7 - Empalme Ruta Provincial Nº 8 en una longitud de 27,5 Km. y Resolución Nº 1050/16, Anexos I y II, que aprueba al proyecto de la obra citada y declara la expropiación de urgencia y amplia nómina de propietarios afectados y Resolución Rectificatoria Nº 0498/17. A través de la Dirección General de Asuntos Legales, se cita y emplaza a los propietarios del Lote N.C. Nº 09-23-088-6580-0000 - **Yuhasz Miguel Ángel** - Lote B-5-Vista Alegre, a que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a este organismo, a fin que declaren bajo juramento la suma de dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización, conforme lo dispuesto al Art. 23 inc. b) de la Ley 804 e intimarlo a constituir domicilio legal en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles. Queda Ud. debidamente notificado. Zapala, ... de agosto del 2017. Fdo. Dra. Adriana Urrutia, Directora Gral. Asuntos Legales, D.P.V..

La Dirección Provincial de Vialidad, con Sede Central en Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, ha dictado la Resolución Nº 0783/16 - Anexo I, referida a la afectación al dominio público de los lotes de la obra: Duplicación de Calzada - obra: 1) Ruta Provincial Nº 7 - Tramo Rotonda Centenario, Intersección Ruta Provincial Nº 51, en una longitud de 8,5 Km. y obra 2): Ruta Provincial Nº 7 - Empalme Ruta Provincial Nº 8 en una longitud de 27,5 Km. y Resolución Nº 1050/16, Anexos I y II, que aprueba al proyecto de la obra citada y declara la expropiación de urgencia y amplia nómina de propietarios afectados y Resolución Rectificatoria Nº 0498/17. A través de la Dirección General de Asuntos Legales, se cita

y emplaza a los propietarios de los Lotes N.C. Nº 09-RR017-6817-0000; 09-RR017-6820-0000; 09-RR017-6720; 09-RR017-7022; 09-RR017-6721; 09RR017-6823-0000; 09-RR0176622-0000; 09-RR017-6924; 09-RR017-6824 y 09-RR017-6422; **Lagache Mónica Susana; Lagache Alberto Alfredo; Lagache Marta Elena; Lagache Jorge Patricio y Lagache Silvia Inés**, a que comparezcan dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a este organismo, a fin que declaren bajo juramento la suma de dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización, conforme lo dispuesto al Art. 23 inc. b) de la Ley 804 e intimarlo a constituir domicilio legal en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles. Queda Ud. debidamente notificado. Zapala, ... agosto del 2017. Fdo. Dra. Adriana Urrutia, Directora Gral. Asuntos Legales, D.P.V..

La Dirección Provincial de Vialidad, con Sede Central en Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, ha dictado la Resolución Nº 0783/16 - Anexo I, referida a la afectación al dominio público de los lotes de la obra: Duplicación de Calzada - obra: 1) Ruta Provincial Nº 7 - Tramo Rotonda Centenario, Intersección Ruta Provincial Nº 51, en una longitud de 8,5 Km. y obra 2): Ruta Provincial Nº 7 - Empalme Ruta Provincial Nº 8 en una longitud de 27,5 Km. y Resolución Nº 1050/16, Anexos I y II, que aprueba al proyecto de la obra citada y declara la expropiación de urgencia y amplia nómina de propietarios afectados y Resolución Rectificatoria Nº 0498/17. A través de la Dirección General de Asuntos Legales, se cita y emplaza a los propietarios del Lote N.C. 09-23-088-7373-0000, **Steinert Helmud Otto; Steinert Martín Miguel y Steinert Jorge Alfredo**, a que comparezcan dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a este organismo, a fin que declaren bajo juramento la suma de dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización, conforme lo dispuesto al Art. 23 inc. b) de la Ley 804 e intimarlo a constituir domicilio legal en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles. Queda Ud. debidamente notificado. Zapala, ... de agosto del 2017. Fdo. Dra. Adriana Urrutia, Directora Gral. Asuntos Legales, D.P.V..

1p 06-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 48 - Letra: F - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Fuentes Dante Nicolás - DNI N° 14.349.879. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Barros Ana María c/Fuentes Dante Nicolás s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 2408/2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 49 - Letra: S - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez Ángel Daniel - DNI N° 28.213.578. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Lillo María Angélica c/Sánchez Ángel Daniel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 51768/2011)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 50 - Letra: R - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez Gustavo Gualberto - DNI N° 21.787.606. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Portugal Liliana Elizabeth c/Rodríguez Gustavo Gualberto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 70103/15)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 51 - Letra: S - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Sambueza Carlos Humberto - DNI N° 27.323.589. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Cabrera Paola Fernanda c/ Sambueza Carlos Humberto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 75143/2016)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 52 - Letra: R - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Runno Gustavo - DNI N° 24.245.845. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Molina Celeste Lorena c/Runno Gustavo s/Homologación de Convenio", (Expte. N° 5159/14)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 53 - Letra: D - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Durán Luis Héctor - DNI N° 24.223.703. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Junín de los Andes, IV Circunscripción. Autos de Origen: **"Godoy Olga Beatriz c/Durán Luis Héctor s/Inc. Alimentos", (Expte. N° 44361/2015)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 54 - Letra: P- Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Pizarro Guillermo José - DNI N° 29.386.656. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Gomez María Celeste c/ Pizarro Guillermo José s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 54176/12)**.

1p 06-10-17

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002515/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos Sa.a-1251 y Sa.a-1252", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Sa.a-1251 X= 5694054,70 e Y= 2555641,10 y Sa.a-1252 X= 5694520,70 e Y= 2557630,10. El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de dos pozos productivos a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 06-10-17

NALDO LOMBARDI S.A.

Cesión de Créditos

Se notifica que Naldo Lombardi S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Naldo Serie III", los créditos originados por Naldo Lombardi S.A. derivados de la venta financiada de productos comercializados por Naldo Lombardi S.A., que son originados a través de sus sucursales y se encuentran instrumentados en los Documentos que se identifican dentro de los discos compactos no regrabables incluidos en la comunicación de oferta de transferencia fiduciaria provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte. N° 3090/2017). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 31 de agosto de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del Art. 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmado por Rodolfo Javier Guazzaroni, DNI 23.398.239, autorizado por Acta de Directorio de Naldo Lombardi S.A. de fecha 09/08/2017. Por un día.

1p 06-10-17

ZANELLATO VIAJES y TURISMO

Venta de Fondo de Comercio

En cumplimiento del Artículo 2 Ley 11867 se hace saber que el señor Silvio Hugo Zanellato, DNI 10.660.186, CUIT 20-10660186-1, argentino, nacido en fecha 31 de mayo de 1953, casado en primeras nupcias con la señora Marta Elena Coisson, comerciante, con domicilio en calle Irigoyen N$^{ro.}$ 55, Piso 5$^{to.}$ "C" de la ciudad de Neuquén Capital, ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, vende y transfiere libre de todo gravamen el Fondo de Comercio dedicado al rubro de agencia de viajes y turismo cuyo nombre fantasía es Zanellato Viajes y Turismo, ubicado en calle Independencia N$^{ro.}$ 366 de Neuquén Capital a la firma ZANELLATO VIAJES S.R.L., CUIT 30-71555632-0. Para el caso de oposiciones y/o reclamos se hace saber que

las mismas se deducirán dentro de los diez días de la publicación y para ello se designa a Doctoras Carla Verónica Zanellato y Margarita Diana Cipressi, con domicilio en calle 26 de Mayo Nro. 286, 3er. Piso, Of. 6 de Neuquén Capital a donde deberá presentarse en el término del Artículo 4° Ley 11867 de 17 a 20 horas, teléfono: 4430812. Neuquén, 25 de septiembre de 2017. Silvio Hugo Zanellato.

1p 06-10-17

MICRO LENDING S.A.

Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Mila XVIII", la totalidad de los derechos creditorios originados por Micro Lending S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte. N° 2591/2017). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 12 de junio de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1p 06-10-17

FIDEICOMISO El MICHAY

Resoluciones de Asamblea de fecha 5 de septiembre de 2017. Quorum: 100% de Fiduciantes, 100% de Fideicomisarios y 66,85% de beneficiarios. Se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1°) Aprobación de la gestión del Fiduciario previo informe realizado por el titular. 2°) Finalización y extinción definitiva del "Fideicomiso El Michay" por imposibilidad de cumplimiento del proyecto original. 3°) Otorgamiento de escrituras en condominio a los beneficiarios, en forma directa, de los titulares dominiales a éstos, de las partes indivisas según corresponda. 4°) Incorporación de actuales y futuros condóminos a proyecto productivo de olivos. 5°) Otorgamiento de mandato a Antonio Omar Dos Santos y Raúl Héctor González para continuar gestiones del proyecto en Expte. 044/G-15 de Munic. de Fernández Oro o que se inicien en el futuro. 6°) Adecuación de Proyecto de Infraestructura, bajo responsabilidad para la ejecución de obras de Antonio Omar Dos Santos. 7°) Cumplimiento de medidas de Protección de Medio Ambiente. 8°) La administración del condominio a cargo de Raúl Héctor González, DNI 7.563.283 y Antonio Omar Dos Santos, DNI 5.706.940, confeccionará los presupuestos de gastos del condominio y entenderá en todo lo referente a la recaudación de fondos para gastos, pago de tributos y servicios, así como la coordinación y ejecución de tareas de mantenimiento. Fdo. Raúl Héctor González, Fiduciario.

1p 06-10-17

Transferencia de Licencia Comercial

Cardelli Dardo Alberto (CUIT 20-31143550-8), transfiere a D.G.C. S.R.L. (CUIT 30-71544939-7), Habilitación Comercial N° 050.137 del local, sito en calle Perito Moreno 405 de la ciudad de Neuquén, cuyo nombre de fantasía es "Placas San Francisco". Jorge Sebastián Distel (DNI 30.144.634), Apoderado.

1p 06-10-17

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 38.146. Titular: Martínez Pablo Fernando, DNI N° 24.825.669 a la Sra. Vidal Araneda Elba Brígida, DNI N° 92.802.862 a partir del 27 de septiembre de 2017.

1p 06-10-17

Transferencia de Licencia de Taxi

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867 entre el Sr. Álvarez Andrés, D.N.I. 13.850.796, domicilio en calle U. Del C. Figueroa N° 2.505, Colonia Confluencia de la ciudad de Neuquén. Titular de la Licencia Comercial

N° 038.052, actividad servicio de taxi. Anuncia la transferencia de dicha Licencia Comercial a favor de Sandoval Juan Antonio, D.N.I. 34.125.150, con domicilio legal en calle Picunche N° 2.180, Barrio Sapere de la ciudad de Neuquén.

1p 06-10-17

Transferencia de Licencia de Taxi

El Sr. Jorge Luis Cano, Documento Nacional de Identidad N° 12.749.294, transfiere la Licencia de Taxi N° 040.126 de la ciudad de Neuquén, a favor de Eduardo Fabián Poblete, Documento Nacional de Identidad N° 16.184.551 a partir del 27 de septiembre de 2017.

1p 06-10-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2017

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3871 - Modifica el Artículo 219 de la Ordenanza N° 3591/14, la modificación queda redactada de la siguiente manera: Luces: Carencia de luces traseras y delanteras, corresponde una multa de cien (100) a mil (1.000) módulos; Luces auxiliares prohibidas: Corresponde multa de trescientos (300) a mil (1.000) módulos. Promulgada por Decreto Municipal N° 1535/17.

3872 - Condona la deuda existente por Servicios Retributivos a la Sra. Sura Mónica Noemí y exime el año 2017. Promulgada por Decreto Municipal N° 1536/17.

3873 - Condona la deuda existente por Servicios Retributivos a la Iglesia del Señor Universal, las cuotas del año 2016 y exime el año 2017. Promulgada por Decreto Municipal N° 1537/17.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

797 - Ratifica el Decreto Municipal N° 2193/17, el mismo dispone el pago de una suma remunerativa y no bonificable para todo el personal municipal de Vista Alegre -Cargos Electivos, Planta Política, Planta Permanente y contratados temporales con categoría-, que será liquidada retroactivamente a los haberes del mes de julio de 2017, conforme los anexos que forman parte de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal N° 2249/17.

798 - Condona la deuda e intereses de la Tasa de Impuestos Retributivos Municipales al Sr. Patricio Molina, con domicilio en Lote 18 A del Sector Sur de Vista Alegre a partir de diciembre del 2013 hasta marzo del 2017, según Anexo I y condona la deuda e intereses de la Tasa de Patentes del vehículo 4398, Patente BKR643, por el monto de ($1.720,00), según Anexo II. Promulgación Tácita.

799 - Incorpora al Art. 9°, Punto II (Cultura, Culto y Esparcimiento) del Anexo I, Capítulo I, inciso I), correspondiente a Espacios Verdes, el siguiente párrafo; indicándose el mismo como Apartado a) del citado inciso: Designar al predio denominado Parque Victoria de nuestra ciudad, cedido en comodato a nuestro Municipio en fecha 03/10/2006 y vigente a la fecha, sito en el ingreso al Sector Norte de la localidad de Vista Alegre, designado como: 1) Lote 2 de la Mza. VIII, Sección I, N.C. 09-23-077-1063-0000; 2) Mza. X, Sección I, N.C. 09-23-077-2059-0000; 3) Mza. XI, Sección I, N.C. 077-3154-0000, como Espacio Verde Recreativo. El mismo no podrá ser cubierto por construcciones de carácter permanente que requieran demolición para su remoción como asimismo, queda total y terminantemente prohibida la construcción de playas de estacionamiento, salvo autorización expresa del H.C.D. a solicitud del D.E.M.. La fijación de elementos de cualquier naturaleza deberá contar exclusivamente con autorizacón fundada y ser emitida por la Autoridad de Aplicación Municipal. Promulgación Tácita.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-4798. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Chos Malal - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03635/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artícu-

lo 1º: Tener por presentada con fecha 30/06/2016 la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chos Malal Ejercicio 2015; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chos Malal correspondiente al Ejercicio 2015, conforme al Informe de Auditoría Nº 5774/16-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y Estado de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos referidos al 31 de diciembre de 2015. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Rolando Figueroa -Intendente por el periodo 01/01/2015 al 09/12/2015-, Víctor Hugo Gutiérrez -Intendente por el período 10/12/2015 al 31/12/2015-, Diego Nicolás De Vega -Secretario de Hacienda, Economía y Rec. Públicos por el periodo 01/01/2015 al 31/12/2015- y a Claudia Mabel Torres -Tesorera por el periodo 01/01/2015 al 31/12/2015- del Anexo I, Observación Nº 1 incisos 1) a 8), Observación Nº 2 incisos 1) a 4), Observación Nº 3, Observación Nº 4, Observación Nº 5 y Observación Nº 6 incisos 1) a 48), contenidas en el Informe de Auditoría Nº 5774/16-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades municipales haciendo saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4800. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Loncopué - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03364/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea -con fecha 09/08/2016- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Loncopué Ejercicio 2015, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Loncopué, correspondiente al Ejercicio 2015, conforme al Informe del Auditor Nº 5773/16-D.M. y C.F. y sus limitaciones, sus salvedades -señaladas en el Apartado IV- y sus observaciones, con opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron

objeto del examen, excepto lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo y las observaciones del Artículo 3º. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a lo obligados a rendir cuentas, señores Prof. María Fernanda Villone -Intendente por el periodo 01/01/2015 al 31/12/2015- y Miguel Ángel Peralta -Secretario de Hacienda por el periodo 01/01/2015 al 31/12/2015- conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, Nº 1 inciso 1); Nº 2 incisos 1) a 4); Nº 3 incisos 1) a 6); Nº 4 incisos 1) a 3), consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5773/16-D.M. y C.F.; a efectos que en un plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, produzcan los descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Exhortar a autoridades de la Municipalidad de Loncopué, los señores Prof. María Fernanda Villone -Intendente - y Miguel Ángel Peralta -Secretario de Hacienda- a fin de que arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes Ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habilitará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de Resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4817. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Picún Leufú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 - Acuerdo C-4728 - Art. 3º", (Expediente Nº 5600-03578/2015 - Alc. 2)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la multa impuesta al Sr. Carlos A. Casteblanco -Intendente 10/12/2015 al 31/12/2015-, mediante Acuerdo C-4728. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Mónica L. Zapata (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO C-4829. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Coloradas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 - Acuerdo C-4742 - Art. 3º", (Expediente Nº 5600-03807/2015 - Alc. 2)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Lucrecio Varela a Fs. 10/11 de las presentes actuaciones, ratificando la multa impuesta mediante Acuerdo C-4742 en su Artículo 3º. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9236. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - Actuación Sumarial - Observación Nº 4: Expte. 2366-2188/2002 - Alc. 7 - Alc. 8 - Alc. 9 - Alc. 10 y Alc. 11", (Expte. Nº 2600-46896/2008 - Alc. Nº 1 - Anexo 4)**, en

trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rectificar lo expuesto en Acuerdo JR-8890 de conformidad con lo expuesto en los considerandos. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría)

ACUERDO JR-9313. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de El Sauce - Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00283/2011 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Cortez Gustavo Argentino (DNI 27.531.044), Suriani Daniel Omar (DNI 18.167.024), López Regina (DNI 6.052.501) y Ávalos Graciela Liliana (DNI 20.558.609) -quienes se desempeñaron como Presidente desde el 01/01/2011 al 09/12/2011, Secretario Tesorero desde el 01/01/2011 al 20/03/2011, Secretaria Tesorera desde el 21/03/2011 al 03/05/2011 y Secretaria Tesorera desde el 04/05/2011 al 09/12/2011, respectivamente- respecto a las erogaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9001, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 de la Comisión de Fomento de El Sauce por la suma de pesos dos millones setecientos cinco mil doscientos diez con 18/100 ($2.705.210,18). Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Cortez Gustavo Argentino (DNI 27.531.044) y Suriani Daniel Omar (DNI 18.167.024), respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9001 y contenidas en la Planilla 1 del Informe Nº 4400/DMCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 de la Comisión de Fomento de El Sauce; que se individualizan como cheques Nº 15096173 -por $2.500,00-, Nº 15096174 -por $3.000,00-, Nº 15096183 -por $1.300,00-, Nº 15096194 -por $700,00-, Nº 15096205 -por $2.000,00-, Nº 15096204 -por $2.500,00-, Nº 15096206 -por $2.900,00-, Nº 15096202 -por $2.900,00-, Nº 15096203 -por $2.900,00-, Nº 15247127 -por $3.000,00-, Nº 15247136 -por $2.900,00- Nº 15247137 -por $2.900,00-, Nº 15247138 -por $2.500,00-, Nº 15247139 -por $2.200,00-, Nº 15247140 -por $2.900,00-, Nº 15247145 -por $700,00-, Nº 15247128 -por $3.000,00-, Nº 15247175 -por $15.000,00- y 55638169 -por $3.000,00-. Artículo 3º: Condenar a los Sres. Cortez Gustavo Argentino (DNI 27.531.044) y Suriani Daniel Omar (DNI 18.167.024), en forma solidaria, al pago de la suma de pesos setenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 85/100 ($75.583,85), imputándose la suma de pesos cincuenta y ocho mil con 00/100 ($58.000,00) a capital y la suma de pesos diecisiete mil quinientos ochenta y tres con 85/100 ($17.583,85) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2011 al 28/02/2017 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Cortez Gustavo Argentino (DNI 27.531.044) y López Regina (DNI 6.052.501), respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9001 y contenidas en la Planilla 1 del Informe Nº 4400/DMCF, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 de la Comisión de Fomento de El Sauce; que se individualizan como cheques Nº 15247092 -por $3.500,00-, Nº 15247089 -por $700,00-, Nº 15247186 -por $700,00-, Nº 15247184 -por

$2.500,00-, Nº 15247182 -por $2.900,00-, Nº 15247179 -por $2.500,00-, Nº 15247123 -por $3.470,00- y Nº 15247125 -por $3.450,00-. Artículo 5º: Condenar a los Sres. Cortez Gustavo Argentino (DNI 27.531.044) y López Regina (DNI 6.052.501), en forma solidaria, al pago de la suma de pesos veinticinco mil seiscientos noventa y ocho con 51/100 ($25.698,51), imputándose la suma de pesos diecinueve mil setecientos veinte con 00/100 ($19.720,00) a capital y la suma de pesos cinco mil novecientos setenta y ocho con 51/100 ($5.978,51) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2011 al 28/02/2017 -Tasa Pasiva del Banco Provincia de Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 6º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Cortez Gustavo Argentino (DNI 27.531.044) y Ávalos Graciela Liliana (DNI 20.558.609), respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9001 y contenidas en la Planilla 1 del Informe Nº 4400/DMCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 de la Comisión de Fomento de El Sauce; que se individualizan como cheques Nº 15247224 -por $2.500,00-, Nº 15247262 -por $2.917,44-, Nº 15247239 -por $4.000,00-, Nº 15247240 -por $4.000,00-, Nº 15247253 -por $1.445,00-, Nº 15247283 -por $700,00-, Nº 15247288 -por $3.962,00-, Nº 15247289 -por $1.500,00-, Nº 15247270 -por $2.411,60-, Nº 15247304 -por $600,00-, Nº 15247303 -por $1.250,00-, Nº 15247306 -por $1.000,00-, Nº 15247305 -por $1.200,00-, Nº 15247272 -por $3.105,60-, Nº 15247311 -por $2.500,00-, Nº 15247315 -por $2.900,00-, Nº 15247298 -por $1.000,00-, Nº 15247271 -por $2.360,30-, Nº 15247334 -por $1.185,83-, Nº 15247254 -por $4.000,00-, Nº 15247329 -por $5.760,00-, Nº 15247341 -por $550,00-, Nº 15247364 -por $2.200,00-, Nº 15247385 -por $3.460,00-, Nº 15247378 -por $1.400,00-, Nº 15247393 -por $550,00-, Nº 15247347 -por $2.107,40-, Nº 15247401 -por $552,00-, Nº 15247384 -por $2.000,00-, Nº 15247406 -por $1.550,00-, Nº 15247321 -por $1.021,34-, Nº 15247383 -por $923,00-, Nº 15247416 -por $2.600,00-, Nº 15247400 -por $3.920,00-, Nº 15247414 -por $3.000,00-, Nº 15247413 -por $3.000,00-, Nº 15247445 -por $1.576,20-, Nº 15247293 -por $813,06-, Nº 15247352 -por $5.000,00-, Nº 15247386 -por $2.450,00-, Nº 15247390 -por $3.000,00-, Nº 15247391 -por $3.000,00-, Nº 15247396 -por $3.800,00-, Nº 15247404 -por $2.000,00-, Nº 15247431 -por $6.000,00-, Nº 15247465 -por $2.300,00-, Nº 15247636 -por $5.000,00-, Nº 15247395 -por $3.800,00-, Nº 15247471 -por $2.494,67-, Nº 15247375 -por $6.600,00-, Nº 15247373 -por $15.000,00-, Nº 15247506 -por $1.070,00-, Nº 15247505 -por $2.000,00-, Nº 15247503 -por $2.000,00- y Nº 15247489 -por $3.850,00-, Nº 55638183 -por $1.568,00, Nº 55638184 -por $1.000,00-, Nº 96480613 -por $273,00-, Nº 96480993 -por $296,00-, Nº 96480995 -por $277,00-, Nº 96489248 -por $424,00- y Nº 96491676 -por $548,00-. Artículo 7º: Condenar a los Sres. Cortez Gustavo Argentino (DNI 27.531.044) y Ávalos Graciela Liliana (DNI 20.558.609), en forma solidaria, al pago de la suma de pesos doscientos dos mil trescientos cuarenta y cinco con 05/100 ($202.345,05), imputándose la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos setenta y uno con 44/100 ($155.271,44) a capital y la suma de pesos cuarenta y siete mil setenta y tres con 61/100 ($47.073,61) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2011 al 28/02/2017 -Tasa Pasiva del Banco Provincia de Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir

con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Mónica L. Zapata (Vocal Subrogante), Cr. Facundo A. Ferroni (Vocal Subrogante), Dra. Mariela S. Cabanes (Secretaria Subrogante).

ACUERDO JR-9314. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Auditor Fiscal solicita Intervención por Irregularidades en Municipio Mariano Moreno Ejercicio 2013", (Expte. Nº 5600-03163/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Juan Carlos Valenzuela, respecto del pago de astreintes que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR 9049, correspondiente a la Municipalidad de Mariano Moreno. Artículo 2º: Condenar al Sr. Juan Carlos Valenzuela, al pago de la suma de pesos treinta mil sesenta y siete con cincuenta y cinco centavos ($30.067,55), compuesta de $28.606,70 en concepto de capital y $1.460,85 en concepto de intereses, calculados desde el 31/05/2016 al 30/04/2017 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Mónica L. Zapata (Vocal Subrogante), Cr. Facundo A. Ferroni (Vocal Subrogante), Dra. Mariela S. Cabanes (Secretaria Subrogante).

ACUERDO JR-9327. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial - Observación Nº 5 incs. a); b); c); f); g); y h) - Expte. 3968-1056/06 - Alcance 150/08", (Expte. Nº 2600-47685 - Año 2009 - Alcance 1 - Anexo 2)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 5 inc. a); b); c); f); g) y h) del Anexo I del Informe del Auditor Nº 3892/11-D.G.O.D. y ratificadas en el Informe Nº 4029/11-D.G.O.D.; y declarar la falta de Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Rodolfo G. Kaiser -Presidente desde el 28/10/2009 al 31/12/2009-, Luis Ventura -Director General de Administración período 01/05/2009 al 15/09/2009- y Director Provincial de Administración período 19/09/2009 al 31/12/2009-; Herminio César Balda -Presidente A/C 01/01/2009 al 15/09/2009- y Jorge Alberto Durán -Director General de Administración período 01/01/2009 al 30/04/2009-, para el Ejercicio 2009 de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Mónica L. Zapata (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9329. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Junta Interna ATE - EPAS - Solicita Intervención por Irregularidades en la Liquidación de Haberes", (Expte. Nº 5600-03197/2014)**, en trámite

por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Archivar las presentes actuaciones al no existir perjuicio alguno a las arcas de la Provincia. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la señora Natalia Beatriz Villar (Empleada Nº 946566) y a los señores Jorge Nelson Gómez (Empleado Nº 391791) y Sebastián Antonio Villar, pertenecientes al Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9330. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Ob. 11", (Expte. Nº 5600-00437/2011 - Alc. 1 - Anexo 7**), en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por el Sr. Marcelo Daniel Sampablo contra el Acuerdo JR 9145, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Artículo 2º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Marcelo Daniel Sampablo -Vicepresidente del I.P.V.U.-; respecto de la Observación Nº 11, contenida en el Anexo I del Informe Nº 4226/2012 y ratificada por Informe Nº 4302/2012, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8982. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 12 de octubre -"Día de Respeto a la Diversidad Cultural"-, trasladado al día 16/10/17, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3597	20-10-17	13-10-17

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 10 a 38

Normas Legales - Pág. 38

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 38 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo